



ASOCIACIÓN ZONAL DE KARTING MAR Y SIERRAS

Kartodromo Internacional de Mar del Plata - Argentina

ANEXO - 03 de abril de 2025

Categoría Promocional

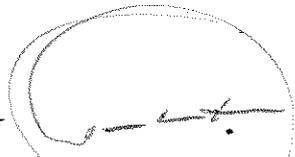
Este anexo modifica el reglamento técnico 2025 de la categoría Promocional en el punto 1 (Motor) quedando redactado de la siguiente manera.-

1. MOTOR

A partir de la fecha 12/13 de abril, segunda fecha AZK, será de la siguiente manera:

- 1.1 Motor 4 tiempos (Honda G160) provisto por la AZK por sistema de sorteo. Sorteado el día anterior a la competencia y/o previo a las pruebas libres cronometradas, se sorteará junto con el caño de escape.
- 1.2 Al motor, el piloto o su equipo, no podrán modificarle absolutamente nada, cualquier reparación deberá obligatoriamente realizarla las personas designadas por la AZK. No se podrá cambiar la base del motor. En caso de rotura y previa revisión y posterior autorización del comisario técnico se reemplazará por otro impulsor, por sorteo. En caso que el comisario técnico constate que la rotura haya sido intencional, el responsable del kart deberá hacerse cargo del costo de la reparación y sufrirá la sanción que el comisario deportivo determine.
- 1.3 El motor sorteado se entregará totalmente precintado, con el piñon colocado. La cadena y la corona son propiedad del piloto y deberá instalarlo su equipo bajo su responsabilidad.
- 1.4 El motor debe ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado en el sorteo.
- 1.5 El piloto que desee un cambio de motor por performance solo dispondrá de 1 (un) cambio en el año y tendrá que realizar el cambio antes de la clasificación.
- 1.6 El cambio de motor será según el stock de motores existentes.
- 1.7 Cualquier precinto que se encuentre cortado, alterado o con la numeración adulterada será motivo de exclusión inmediata.


DANIEL JORDAN
C.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO


MIGUEL ANGEL PEREZ
PRESIDENTE AZK